

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2009

INTERIOR

- 1.- Subvención Programa de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo.
- 2.- Subvenciones a organizaciones que promuevan la atención y apoyo a las víctimas del terrorismo.
- 3.- Subvenciones a ayuntamientos y otras entidades locales para eliminar pintadas de exaltación del terrorismo y/o ofensivas o humillantes para las víctimas del terrorismo.
- 4.- Subvenciones a ayuntamientos y entidades locales para el desarrollo de actividades y/o programas de educación para la movilidad segura.
- 5.- Ayudas a mujeres víctimas de la violencia de género.
- 6.- Ayudas a organizaciones y asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas de la violencia de género.

1.- Título

Izenburua

Ayudas a las Víctimas del Terrorismo.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 214/2002, de 24 de septiembre, por el que se regula el Programa de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo, modificado por Decreto 313/2002, de 30 de diciembre.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa de ayuda a las víctimas del terrorismo tiene como objetivo paliar los efectos dañosos, tanto personales como materiales, que sufran las personas físicas y jurídicas víctimas de acciones terroristas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Con ello se pretende facilitar a los afectados por el fenómeno terrorista el acceso a cuantas ayudas públicas o privadas tengan derecho.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

A lo largo del año 2009 la Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo ha dado respuesta a las necesidades planteadas como consecuencia de actos terroristas. Durante este año se han tramitado 286 expedientes de daños materiales, 19 expedientes de ayudas psicológicas, 11 becas de estudio, 4 expedientes de ayudas en el ámbito de la vivienda, 21 expedientes remitidos a Madrid para aplicación de la Ley de Solidaridad y/o para aplicación de la pensión extraordinaria por víctima del terrorismo. La incidencia y validez de éste Programa en la sociedad ha sido reconocida por víctimas, organizaciones que las representan y fuerzas políticas. Se ha constatado la validez y la buena acogida de este programa por medio de 125 visitas personales a víctimas del terrorismo, 40 encuentros con grupos de víctimas y 45 reuniones con diferentes entidades sociales, asociaciones y partidos políticos.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones a organizaciones que promuevan la prestación de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 30 de mayo de 2007, del Consejero de Interior, por la que se regulan las ayudas a Organizaciones y Asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo.

ORDEN de 18 de febrero de 2009, del Consejero de Interior, por la que se convocan las ayudas a organizaciones y asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa persigue la promoción por el Departamento de Interior de proyectos y actividades de organizaciones privadas relacionadas con el ámbito de aplicación del programa de Atención a las Víctimas del Terrorismo. En este caso y conscientes de las necesidades económicas de las organizaciones para poder realizar la actividad integradora perseguida se disponen ayudas destinadas a promocionar la realización de acciones tendentes a la prestación de asistencia y apoyo humano y atención psicosocial a las víctimas de actos terroristas en los que se hayan producido daños de carácter personal con una clara priorización de programas y actividades de las organizaciones que se diferencien de la habitual asistencia y apoyo psicosocial y moral, terapias de grupo etc.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Han sido subvencionados un total de 31 proyectos presentados por 20 grupos distintos, habiéndose repartido 412.000,00 €

El impacto social de la labor de estas asociaciones resulta evidente.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones a los Ayuntamientos y otros Entes Locales para eliminar pintadas de exaltación del terrorismo y/o ofensivas o humillantes para las víctimas del terrorismo.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 7 de octubre de 2009, del Consejero de Interior, por la que se regulan y convocan subvenciones a los Ayuntamientos y otras entidades locales para la eliminación de pintadas de exaltación del terrorismo y/o ofensivas o humillantes para las Víctimas del Terrorismo.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El derecho a la dignidad a las víctimas del terrorismo pide, como una actuación necesaria y prevista en la Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo, que se actúe contra las pintadas y carteles que atenten contra la dignidad de las víctimas. Con este Programa se ha pretendido colaborar con los Ayuntamientos en la ejecución de dicha actuación.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Han sido subvencionados un total de 42 Ayuntamientos, distribuyendo entre ellos un total de 462.081,99 €, resultando un evidente impacto social, con gran repercusión en los medios de comunicación, considerándose ésta una labor de justicia.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones a Ayuntamientos y otras entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo de actividades y/o programas de educación para la movilidad segura durante el año 2009.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 25 de noviembre de 2008 (BOPV, 17 de diciembre de 2008) N° 241 del Consejero de Interior.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Orden por la que se regulan y convocan subvenciones a Ayuntamientos y otras entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo de actividades y/o programas de educación para la movilidad segura durante el año 2009. El importe total de las subvenciones asciende a 350.000 €

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Una vez resuelta la Convocatoria de la Orden, han sido aprobados los proyectos presentados por los Ayuntamientos de Vitoria-Gasteiz, Bilbao, Barakaldo, Basauri, Durango, Getxo, Donostia-San Sebastián, Irún, Zarautz, Hernani, Mondragon, Llodio, Beasain, Eibar, Hondarribia, Astigarraga, Lezo y Oiartzun. Mediante dichos proyectos se espera llegar a una población escolar de unas 55.000 personas, con el desarrollo de los diferentes programas implementados.

1.- Título

Izenburua

Ayudas económicas para el año 2009, a las mujeres víctimas de la violencia de género.

2.- Norma Reguladora

Araua

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- ORDEN de 29 de noviembre de 2007, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa subvencional referido, mediante la instauración de las ayudas económicas a las mujeres víctimas de violencia de género, persigue facilitar a aquéllas unos recursos mínimos de subsistencia que permitan a la víctima independizarse de su agresor hasta lograr un empleo, ya que por sus circunstancias (edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales) se presume que tendrá dificultades para obtener un empleo. En este caso, se entiende que dichas ayudas sociales están encaminadas a la integración social de las víctimas.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En 2009, se presentaron un total de 72 solicitudes; de ellas se concedieron un total de 36 ayudas, denegándose 30; además, 2 de las solicitantes desistieron de su petición. El resto (4 solicitudes), hasta el total de 36 solicitadas y no otorgadas durante el año 2009, serán abonadas con cargo a los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2010. El importe abonado durante el año 2009 ascendió a 197.398,63.- €

El importe correspondiente al año 2009 ha ascendido, esto es, ha supuesto un incremento, en términos porcentuales, del 37 % respecto del ejercicio 2008, habiéndose presentado un 31 % más de solicitudes en 2009 respecto del ejercicio anterior. De todo ello se deduce la importancia de tales ayudas y el impacto social de la labor desarrollada por la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género a favor de tales víctimas.

1.- Título

Izenburua

Ayudas económicas para el año 2009, a organizaciones y asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas de la violencia de género.

2.- Norma Reguladora

Araua

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- ORDEN de 16 de septiembre de 2009, del Consejero de Interior, por la que se regulan y convocan las ayudas a Organizaciones y asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas de la violencia de género

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

En virtud del artículo 2.i) de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a través de dicha Ley “*se articula un conjunto integral de medidas encaminadas a conseguir los siguientes fines: i) Promover la colaboración y participación de las entidades, asociaciones y organizaciones que desde la sociedad civil actúan contra la violencia de género*”.

El Programa subvencional referido, mediante la instauración de ayudas económicas a asociaciones y organizaciones que promuevan acciones destinadas a la prestación de atención, apoyo y asistencia a las mujeres víctimas de la violencia, se constituye como un instrumento primordial contra la violencia de género.

Las actividades promovidas mediante el régimen de ayudas regulado en la Orden de 16 de septiembre de 2009, eran, entre otras, las siguientes: atención, acompañamiento, orientación laboral y asistencia jurídica y psicosocial de las mujeres víctimas de violencia de género; programas de información, promoción de la sensibilidad pública y reconocimiento social de las mujeres víctimas de la violencia de género y prevención dirigida a que las mujeres víctimas de la violencia de género accedan a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

A la financiación de las subvenciones previstas en la Orden de 16 de septiembre de 2009, del Consejero de Interior, se destina la cuantía global de 400.000 euros.

Durante el ejercicio 2009 se presentaron un total de 19 solicitudes; de ellas se concedieron un total de 14 ayudas, denegándose 5. Una de las entidades subvencionadas ha renunciado posteriormente a la subvención otorgada por imposibilidad de justificación del total subvencionado. El importe total de las ayudas otorgadas asciende, pues, a 227.806,98.- €, de los cuales se han abonado un total de 223.410,48.- €, el resto corresponde a la subvención otorgada y no abonada a la asociación que ha renunciado a la ayuda (4.396,50.- €).

De todo ello se deduce la importancia de tales ayudas y el impacto social de la labor desarrollada por la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género a favor de tales víctimas.